

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupen en un año.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a don Joaquín Lázaro Benito para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuarse la colocación de cebos venenosos al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca denominada «El Parralejo», sita en el término municipal de Las Rozas de Madrid, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenen las disposiciones vigentes y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 14 de diciembre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—6.174)

## Jefatura Agronómica de la provincia de Madrid

IMPUESTO TRANSITORIO SOBRE DETERMINADOS VIÑEDOS ESTABLECIDO POR EL DECRETO-LEY DE 10 DE AGOSTO DE 1954

### Viñedos en terrenos de secano

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 10 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de noviembre último (Boletín Oficial del Estado del día 6), esta Jefatura ha resuelto señalar como polígonos y pagos afectados por el gravamen la totalidad de los correspondientes a los siguientes términos municipales:

**Partido de Alcalá de Henares.**—La totalidad de los términos municipales de Alcalá de Henares, Barajas, Camarma de Esteruelas, Campo Real, Cobeña, Fresno de Torote, Fuente el Saz, Loeches, Nuevo Baztán, Orusco, Paracuellos del Jarama, Pezuela de las Torres, Pozuelo del Rey, Rivas-Vaciamadrid, Ribatejada, San Fernando de Henares, Los Santos de la Humosa, Torres de la Alameda, Valdeavero, Valdetorres de Jarama, Valdelicha, Valverde de Alcalá, Vallecas, Velilla de San Antonio, Vicálvaro, Villalbilla y Villar del Olmo.

**Partido de Colmenar Viejo.**—La totalidad de los términos municipales de Fuencarral, San Agustín del Guadalix y Talamanca de Jarama.

**Partido de Chinchón.**—La totalidad de los términos municipales de Aranjuez, Arganda, Belmonte de Tajo, Carabáña, Colmenar de Oreja, Chinchón, Estremera, Fuentidueña de Tajo, Morata de Tajuña, Tielmes, Valdaracete, Valdeaguna, Villanarrique de Tajo y Villarejo de Salvanés.

**Partido de Getafe.**—La totalidad de los términos municipales de Alcorcón, Batres, Ciempozuelos, Cubas, Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Leganés, Moraleja de Enmedio, Móstoles, Pinto, San Martín de la Vega, Torrejón de Velasco, Titulcia, Valdemoro y Villaverde.

**Partido de Navalcarnero.**—La totalidad de los términos municipales de Boadilla del Monte, Brunete, Pozuelo de Alarcón, Villanueva de la Cañada y Villaviciosa de Odón.

**Partido de San Lorenzo del Escorial.** Todo el término municipal de Valdemorillo.

**Partido de Torrelaguna.**—La totalidad de los términos municipales de Torrelaguna y Torremocha de Jarama.

En consecuencia, todos los propietarios o poseedores de viñedo en secano de los anteriores términos municipales cuya extensión sea superior a dos hectáreas están obligados a presentar en esta Jefatura Agronómica declaración jurada por triplicado, sin perjuicio de que, al formular la declaración, se pongan de manifiesto las exenciones al pago del impuesto que, a juicio del interesado, concurren en su plantación, que podrán ser las siguientes:

a) Plantaciones situadas en terrenos que, con buenas prácticas de cultivo, no puedan producir doce quintales métricos de trigo por hectárea.

b) Plantaciones dedicadas a la producción de uva de mesa.

c) Plantaciones con cultivos asociados de olivo que contengan más de cuarenta pies de éstos por hectárea, bien arraigados.

Las declaraciones, por triplicado, deberán presentarse antes del día 15 de enero de 1955 y se harán con arreglo al modelo publicado en la Orden ministerial de 2 de noviembre último, rectificado en el Boletín Oficial del Estado del día 22 del mismo mes.

La obligación de declarar se hará llegar a los interesados por los medios adecuados y especialmente se colocará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la correspondiente nota-aviso, de la que se remitirá copia a esta Jefatura con la diligencia de haber sido expuesta al público hasta el día 15 de enero de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 13 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Francisco de la Peña. (Rubricado.)

(G. C.—6.172)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### ANUNCIO

INSTALACION DE TALLER DE PIROTECNIA  
Petionario: Angel Arroyo Cuadrado. Eugenia Aguado, 7, Villaverde (Madrid).

Objeto: Fabricación de toda clase de fuegos artificiales.

Producción: Mil doscientos veinte kilogramos anuales.

Emplazamiento: Paraje Cerro Buyero; dista dos kilómetros, aproximadamente, de Villaverde, y unos tres kilómetros, de Getafe.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en la Jefatura de Minas de Madrid, Juan de Mena, número 10, o en el Ayuntamiento donde se exponga el presente anuncio, dentro del plazo de veinte días, a partir de su exposición al público.

Madrid, 10 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—6.073) (O.—25.880)

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos convoca concurso público para la adquisición de mobiliario de oficina para sus dependencias.

La presentación de proposiciones se hará hasta el día 20 de diciembre, a las trece horas, en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, calle de Alfonso XII, número 34, piso cuarto izquierda.

Los pliegos de condiciones y normas para este concurso se podrán examinar en la Oficialía Mayor de la D. N. S., durante los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de diciembre de 1954.—El Secretario Nacional de Sindicatos.

(G. C.—6.185) (O.—25.925)

## Delegación Central de Hacienda

### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 27 de enero de 1954 por doña Agustina Gárate Zuluaga, con los números 390.453 de entrada y 197.670 de registro, correspondiente al depósito constituido en garantía de las obligaciones derivadas por la autorización concedida al vehículo matrícula BI-16777, importante 5.000 pesetas en Deuda Amortizable 5 por 100, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas

para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.—Por el Delegado Central de Hacienda, José Rojo García.

(G. C.—6.170)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 27 de enero de 1954 por Frimotor (S. A. E.) de Pastelería Luchana-Erandido, con los números 390.481 de entrada y 197.698 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 5.000 en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, para garantías derivadas por la autorización concedida al vehículo BI-18557, artículo 39 Reglamento para la coordinación del transporte mecánico por carretera, y a disposición del Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.—Por el Delegado Central de Hacienda, José Rojo García.

(G. C.—6.171)

## Colegio Provincial de Auxiliares Sanitarios de Madrid

### Sección Enfermeras

### AVISO

Se pone en conocimiento de todas las Enfermeras de Madrid y su provincia que, para dar cumplimiento al artículo quinto, capítulo II, de los Estatutos provinciales, aprobados por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio último («B. O.» de 7-8-1954), deberán presentarse personalmente o debidamente representadas, en esta Sección de Enfermeras, en la calle del General Oraá, número 39, Jefatura Provincial de

**Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE DE 1954

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Alcalá de Henares	La Olmeda	Ovina	15				15
Mamitis	Navalcarnero	Boadilla del M.	Idem		7		1	6
Peste	Idem	Bri nete	Aviar		40		40	
Idem	Idem	Quijorna	Idem		30		30	
Idem	Idem	Villanueva de la C.	Idem		10		10	
Idem	San Lorenzo	Villanueva del P.	Idem		20		20	
Rabia	Madrid	Madrid	Felina		2		2	
Idem	Idem	Idem	Canina		1		1	
Viruela	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Ovina	9		4		5

Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—6.144)

por este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 1955.

Boadilla del Monte, 2 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

Queda expuesta al público durante el plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones, la Ordenanza formada para exacción del único arbitrio sobre el vino común y de pasto, complementaria de la del arbitrio sobre bebidas, de acuerdo con las normas de la Superioridad.

Boadilla del Monte, 2 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.162) (O.—25.914)

**BRUNETE**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Brunete, a 11 de diciembre de 1954. El Alcalde en funciones, Salvador Robledano.

(G. C.—6.150) (O.—25.903)

**TORREJON DE LA CALZADA**

Durante el período reglamentario, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955.

Ordenanzas municipales; y Expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto de 1954.

Torrejón de la Calzada, 9 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.083) (O.—25.878)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

Durante el plazo de quince días pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento los Padrones de arbitrios municipales sobre Rústica y Urbana, aprobados por la Corporación para el año 1955, y se recibirán las reclamaciones que se produzcan contra los mismos.

San Martín de la Vega, 4 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.058) (X.—3.281)

Se hace saber al público que por acuerdo del Ayuntamiento de 28 de octubre último, y con la sola modificación de reducir al 6 y al 12 por 100, respectivamente, el tipo de imposición en los arbitrios sobre riquezas Rústica y Urbana del término, se han prorrogado para el próximo año 1955 todas las Or-

denanzas de exacciones municipales que vienen rigiendo en el actual.

Durante el plazo de quince días se admitirán en Secretaría las reclamaciones que contra dicho acuerdo puedan formularse.

San Martín de la Vega, 4 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.059) (O.—25.862)

**EL MOLAR**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Molar, a 9 de diciembre de 1954. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.082) (O.—25.877)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 5 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás.

(G. C.—6.064) (O.—25.863)

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto extraordinario de obras de construcción de un pozo, estague abrevadero e instalación de un grupo motobomba en la Dehesa, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los que podrán los interesados a que hace mención el artículo 656 y por las causas del número tercero del 669 de la ley de Régimen Local, presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento, para ser cursadas a la Delegación de Hacienda.

San Sebastián de los Reyes, a 6 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Eduardo San Nicolás.

(G. C.—6.034) (O.—25.849)

**VILLA DEL PRADO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1955, se expone al público por término de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Aprobadas por la misma Corporación las Ordenanzas correspondientes a la aplicación de los recursos municipales que figuran en el estado de ingresos de dicho Presupuesto, en virtud de acuerdo de imposición a tal fin y que a continuación se mencionan, se exponen al

público por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de los artículos 655 y 694 de la ley de Régimen Local.

Arbitrio sobre tránsito de perros por vías municipales; prestación voluntaria de útiles de pesar y medir, reconocimiento sanitario de alimentos; ocupación de vía pública y puestos públicos inspección domiciliaria de cerdos; tasa de rodaje por vías municipales; aprovechamiento privado de agua domiciliaria; consumiciones en establecimientos; recargo municipal del 25 por 100 sobre las cuotas de Industrial; arbitrio sobre carnes, volatería, caza, pescados y mariscos; ídem sobre riqueza urbana; ídem sobre riqueza rústica y pecuaria; participación del 10 por 100 sobre los ingresos provinciales sobre la riqueza de este Municipio, y la de prestación personal y de transporte, la de Voz pública y la de servicio de matadero.

Villa del Prado, a 11 de diciembre de 1954.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—6.110) (O.—25.893)

**VILLANUEVA DEL PARDILLO**

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, a 10 de diciembre de 1954.—El Alcalde, José Magdaleno.

(G. C.—6.108) (O.—25.892)

**GETAFE**

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación de la calle de San Eugenio y en la plaza del General Palacio, se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 7 de diciembre de 1954.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—6.109) (O.—25.894)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Con las modificaciones a que se refiere y de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de octubre de 1954, en lo que respecta a los vinos comunes o de pasto, se encuentran expuestas al público las Ordenanzas de exacciones que han de nutrir el Presupuesto municipal ordinario de 1955, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Las Rozas de Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Alcalde, José González Cabeza.

(G. C.—6.107) (O.—25.891)

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones sobre el mismo y por espacio de quince días, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1955.

Las Rozas de Madrid, 10 de diciembre de 1954.—El Alcalde, José González Cabeza.

(G. C.—6.107) (O.—25.891)

**CASARRUBUELOS**

En la Secretaría municipal y durante el período reglamentario se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1955.

Ordenanzas municipales; y Expediente de suplementos de créditos dentro del Presupuesto ordinario de 1954.

Casarrubuelos, 6 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.112) (O.—25.896)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

Con arreglo a lo que determina el artículo 312 de la ley de Régimen Local y sus concordantes del Reglamento de Contratación, se hace saber que los

Sanidad, para efectuar su colegiación, hasta el día 30 del actual.

Caso de incumplimiento les serán aplicadas las sanciones a que hace referencia el artículo tercero de la citada Orden ministerial.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.—La Presidenta de la Junta de Gobierno, Encarnación Soler Llopis.

(G. C.—6.175) (O.—25.930)

**AYUNTAMIENTOS**

**GUADALIX DE LA SIERRA**

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Guadalix de la Sierra, a 19 de noviembre de 1954.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—5.712) (O.—25.929)

El día 26 de diciembre actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y presente el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del Matadero municipal y degüello de reses para el ejercicio de 1955, bajo el tipo de tasación de 9.000 pesetas.

En el mismo día, y hora de las doce y treinta minutos, se celebrará la subasta del arbitrio municipal sobre venta ambulante y puestos en la vía pública, bajo el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones han permanecido expuestos al público por plazo de ocho días y ha sido anunciada su exposición en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 6 de diciembre actual.

Guadalix de la Sierra, a 6 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—6.113) (O.—25.897)

**COLMENAR DE OREJA**

Queda expuesta al público en Secretaría, por quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 694 de la ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, la Ordenanza fiscal para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, aprobada por el Ayuntamiento en sesión de ayer.

Colmenar de Oreja, 10 de diciembre de 1954.—El Secretario, C. Hurtado.

(G. C.—6.163) (O.—25.919)

**VALDEMANCO**

Tramitándose en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos determinados en el artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Valdemanco, 6 de diciembre de 1954. El Alcalde, Valentín Serrano.

(G. C.—6.161) (O.—25.913)

**CUBAS**

En la Secretaría municipal y durante el período reglamentario, se hallan expuestos los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1955.

Ordenanzas municipales; y Expediente de suplementos de créditos dentro del Presupuesto ordinario de 1954.

Cubas, a 4 de diciembre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.165) (O.—25.916)

**BOADILLA DEL MONTE**

Queda expuesto al público durante el plazo de quince días, para su examen y presentación de reclamaciones, el Presupuesto municipal ordinario formado

pliegos de condiciones en que se expresan las bases en que han de ajustarse las subastas del arbitrio municipal sobre ventas callejeras, puestos en ambulancia, se hallan expuestos al público, para que puedan ser examinados por quien lo desee y presentar las reclamaciones que crea conveniente.

Asimismo esta Corporación acordó celebrar dichas subastas el próximo día 22, del actual, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia de mi Autoridad o del Teniente Alcalde en quien delegue.

Cadalso de los Vidrios, a 9 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—6.111) (O.—25.898)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### CECULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de Avelino González Gañán, sobre propuesta de despido de su empleado Jacinto Bravo de Frutos, cuyo paradero se ignora, se ha dictado en fecha 12 del pasado mes sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a 12 de noviembre de 1954. Habiendo visto yo, don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, Avelino González Gañán, representado y defendido por el Letrado don Julián de la Bárcena, y de otra, y como demandado, Jacinto Bravo de Frutos; y ...

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Empresa de que es titular don Avelino González Gañán, contra don Jacinto Bravo de Frutos, debo aprobar y apruebo la propuesta de despido que la referida Empresa deduce contra el mencionado trabajador.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1949.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dapena Mosquera. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico.—Joaquín Polo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Jacinto Bravo de Frutos, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 1 de diciembre de 1954.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—866)

### Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

#### CECULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de Mariano Arellano García y otros, contra Talleres El Plantío (S. A.), y la Empresa Fundiciones Metálicas del Norte, cuyo domicilio se ignora, se ha dictado en fecha 22 de octubre último sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En Madrid, a 22 de octubre de 1954.—Habiendo visto yo, don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia,

los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandantes, Mariano Arellano García, Alejandro García Fernández y Luis García Vázquez, asistidos del Letrado de la Organización Sindical, y de otra, y como demandada, la Empresa Talleres Plantío (S. A.), representada por el Procurador de los Tribunales don César Escrivá de Romani, y la Empresa Fundiciones Metálicas del Norte; y ...

#### Fallo

Que estimando en parte, y en parte desestimando las demandas interpuestas, respectivamente, por don Alejandro García Fernández, don Luis García Vázquez y don Mariano Arellano García, contra las Empresas Talleres «El Plantío» (Sociedad Anónima) y Funciones Metálicas del Norte, debo condenar y condeno a dicha demandada, Fundiciones Metálicas del Norte, a que, en concepto de importe de indemnización económica del Seguro de Enfermedad, abone: al demandante señor García Fernández, trescientas una pesetas treinta y cinco céntimos; al señor García Vázquez, doscientas trece pesetas cincuenta y dos céntimos, y al señor Arellano, trescientas treinta y seis pesetas, absolviendo a la mencionada demandada, Talleres Plantío (S. A.).—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dapena Mosquera. (Rubricado.)

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha.—Certifico.—Joaquín Polo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa demandada, Fundiciones Metálicas del Norte, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 14 de diciembre de 1954.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—867)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### JUZGADO NUMERO 6

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Padrón, en nombre de don Jesús Segura Cortés, contra don José María Méndez Mayorga, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, diferentes bienes muebles embargados al expresado demandado, y que constan debidamente reseñados en autos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de enero del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la cantidad de siete mil quinientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—1.083)

### JUZGADO NUMERO 12

#### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos al amparo de la vigente ley Hipotecaria promovidos por doña Luciana Grande Vaillo, contra don Gregorio Antonio Fernández Rodríguez, en reclamación de un crédito hipotecario de doce mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de esta capital, al sitio de «Las Paradas», inmediata a la Dehesa de la Villa, que linda al Oeste, donde tiene su entrada principal, con el pasaje de Bellas Vistas, abierto en terreno de doña Candelaria de las Heras, en línea de veinticinco metros sesenta centímetros; al Sureste o derecha, entrando, en línea de veintiocho metros treinta centímetros, con el Canal de Isabel II, que hoy se llama en aquel sitio calle de Pedro Mur, formando ángulo agudo en la unión de ambas líneas, donde existe un hito o coto de piedra; al Norte o izquierda, en línea de dieciocho metros veinte centímetros, con terreno de don Luis Pérez, y al Este o testero, con finca de doña Juana Villar, en línea de un metro treinta centímetros, y siguiendo la misma recta, en extensión de dos metros veinte centímetros, con terrenos de los señores Pradillo de Osma y Martín de Nicolás. Tiene la figura de un polígono de cuatro lados que encierra una superficie de doscientos sesenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos tres pies con cincuenta y cuatro décimos de otro, también cuadrados.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el citado inmueble, habiéndose señalado a tal fin para la celebración del acto el día tres de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil pesetas, pactada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en el acto, consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquél, y el resto del precio a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los licitadores aceptarán previamente y como bastante la titulación presentada, así como las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, que continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número 12 (Firmado).

(A.—1.084)

### JUZGADO NUMERO 17

#### CECULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia del número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en la pieza separada de prueba de la parte demandante, en los autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en representación de la Sociedad Limitada «Metalión», Empresa de Investigaciones y Proyectos Industriales (S. L.), contra don Jorge Daham Kuhlen, declarado en rebeldía en dichos autos, y cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad, ha acordado se cite a dicho demandado, como lo hago por medio de la presente, para que el día cinco de enero próximo, a

las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado a fin de absolver las posiciones que se formulen por la parte actora y sean declaradas pertinentes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.

(A.—1.082)

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, en nombre de la Empresa «La Universal» (S. L.), contra la Entidad «José Garzarán» (S. A.), sobre cobro de pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

233 botes conteniendo compresas tóxicas de la Casa Gas.  
480 jeringuillas hipodérmicas de distintos tamaños y fabricantes.  
243 peras de goma de distintos tamaños.

70 fajas ortopédicas de distintas medidas y usos.

30 orinales de cuña, de cristal.  
67 tubos de irrigador de distintos tamaños.  
300 botes de gasa esterilizada, de distintos tamaños.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día ocho de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil ochocientos ochenta y una pesetas con setenta y cinco céntimos.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres Gómez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.087)

### ALCALA DE HENARES

#### EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado Peñarubia, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Doy fe: Que en el expediente número doscientos cincuenta y dos, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Aniceto de la Vega Ortiz, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad del dominio de la siguiente

#### Finca

Una casa sita en la calle de Uceda, número veintiséis, en la actualidad número treinta y ocho, barrio de las Erillas, término de Vallecas, hoy Madrid, compuesta de sólo planta baja, distribuida en cinco habitaciones, que ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, o sean novecientos sesenta y seis pies cuadrados, limitada por las líneas de fachada y espalda, de diez metros cada una, y las de derecha e izquierda, que son de siete metros cincuenta centímetros; linda: por frente, orientada al Oeste, con la calle de Uceda, donde tiene el número veintiséis, en la actualidad treinta y ocho, y que antes de ser calles eran terrenos de la Sociedad del Trabajo; por la

derecha, entrando, orientada al Sur, con terrenos que formaban parte de la finca de que se segregó, propiedad de don Felipe López Balín; por la izquierda, orientada al Norte, con terrenos de don Hilario Cano, y por la espalda, que está al Este, con más terreno del que fué segregada esta finca.

Habiendo acordado citar a doña Gabriela Rebollo Sanz o a sus ignorados causahabientes, como titular registral, persona de quien procede dicha finca y a cuyo nombre figura amillarada, y cuyos actuales domicilios se desconocen, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, para que en término de diez días se personen en este expediente, haciendo las alegaciones que estimen pertinentes, apercibiéndolas que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarubia.

(A.—1.086)

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marra.*

#### VIGO

Por medio de la presente, y en virtud de orden de la Superioridad dimanante de sumario núm. 259, de 1953, se deja sin efecto las requisitorias llamando a la procesada Fidela Nieto Abellán, conocida por Francisca Giner Mateo, de sesenta años, viuda, ambulante, natural de Avila, hija de Francisco y de María, vecina de Madrid, Carabanchel Bajo, con domicilio últimamente en pasaje Serafín Gómez, 5.

(G. C.—5.850)

(B.—5.778)

Ayala González (José Ramón), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión chófer, de veintinueve años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Vigo, calle Abeleira Menéndez, 17, segundo, procesado en sumario número 78, de 1952, por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Vigo, para constituirse en prisión.

(G. C.—5.922)

(B.—5.882)

#### OSUNA

Don Luis Martín Ojel-Jaramillo, Juez de instrucción de esta villa de Osuna y su partido.

Por la presente, que se expide a virtud de lo acordado en el sumario que por este Juzgado se instruye con el número 130, del año 1954, sobre abandono de familia, se cita, llama y emplaza al inculgado Rafael Dueñas Calle, de veintisiete años de edad, de profesión jornalero, casado, hijo de José y de Rosario, que actualmente se encuentra trabajando en Villaverde, barriada de Madrid, ignorando cuál sea su ocupación ni lugar del mismo, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta, comparezca ante este Juzgado de instrucción para la práctica de diligencias judiciales.

(G. C.—5.796)

(B.—5.790)

#### ARENAS DE SAN PEDRO

Vassallo de Mumbert (María Luisa), cuyas circunstancias personales y actual paradero se ignoran, pero que ha tenido su residencia en diferentes pensiones de Madrid, y, al parecer, es copro-

pietaria del hotel Miravalles de Gredos, en término municipal de Piedralaves, procesada en sumario número 67, de 1952, sobre apropiación indebida, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Arenas de San Pedro en término de diez días, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con el objeto de notificarla auto de procesamiento y de ingresar en prisión en la de este partido.

(B.—5.750 D.)

#### MALAGA

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de instrucción número 3, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Sánchez Murcia, de veintitrés años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Málaga, de ocupación industrial, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la misma en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, comparezca en el expresado Juzgado para constituirse en prisión, en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de estafas, número 445, de 1954.

(B.—5.834 E. 21)

#### MURCIA

En virtud del presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid de 28 de julio de 1953, llamando al procesado Julio Polo Asensio, natural de Perdiguera, de estado casado, de profesión comisionista, de treinta y dos años de edad, hijo de Marcelo y de Carmen, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Barcelona, número 31, y Madrid, Fernández de los Ríos, 66, bajo, por haber sido habido y reducido a prisión, acordada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 129, de 1947, por el delito de estafa.

(B.—5.792 E. 11)

#### ZAMORA

Jiménez Gabarri (José), de unos dieciséis años de edad, hijo de José y de María, gitano, natural de Vigo; Jiménez Navarro (Andrés), de unos diecisiete años de edad, hijo de Antonio y de Rafaela, natural de Melliz (La Coruña), gitano; Jiménez Navarro (Manuel), de unos dieciséis años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Valencia, gitano, y Jiménez Díaz (Encarnación), de treinta y nueve años, soltera, gitana, hija de Alejandro y de Elvira, natural de Madrid, todos sin domicilio, y procesados en la causa número 277, de 1953, por hurto, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, con objeto de ser indagados y constituirse en prisión, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.656 E. 13)

#### ALMENDRALEJO

Prez Espino (Evaristo), alias «el Chicha», de treinta y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Ramona, casado, bracero, natural y vecino de Almendralejo, que ha trasladado su residencia a Madrid, pudiendo dar razón del mismo a su hermana Juana, que habita en la calle de Andrés Mellado, 14, letra B, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión, pues así lo he acordado en cumplimiento de una orden de la Audiencia Provincial de Badajoz, referente al sumario seguido en este Juzgado con el número 230, de 1949, por desacato.

(G. C.—5.602)

(B.—5.570)

#### PALMA DE MALLORCA

Don Vicente Ibáñez García, Magistrado, Juez de instrucción número 1, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Serantes Navarro, de treinta y ocho años, hijo de Manuel y de Visitación, soltero, empleado, natural de Madrid,

vecino de Palma, y de paradero ignorado, procesado en sumario número 51, de 1947, que se le sigue por infidelidad, para que dentro de treinta días, a contar desde la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de Baleares y sitios públicos de costumbre de esta capital, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle de San Miguel, número 86, con objeto de llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo.

(B.—5.681 E. 12)

Don Vicente Ibáñez García, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 1, de esta ciudad, encargado por prórroga de jurisdicción de éste de igual clase número 2.

Valiente Sabater (Pedro), de veintinueve años de edad, hijo de Miguel y de Marcelina, de estado casado con María Casanova, de oficio practicante, natural de Madrid, y vecino de esta ciudad, en ignorado paradero, procesado en causa 24, rollo 42, de 1953, seguida por tenencia de útiles para el robo, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de San Miguel, 86, dentro del término de treinta días de inserta la presente en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y en la de Madrid, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en meritada causa.

(B.—5.698 E. 12)

#### MIRANDA DE EBRO

Don José Garralda Valcárcel, Juez de instrucción de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Por el presente edicto ruego a las Autoridades y agentes de la Policía Judicial dejen sin efecto la orden de prisión dada por este Juzgado contra el procesado en el sumario seguido con el número 119, de 1952, por estafa, Manuel Bernabéu García, de treinta y siete años de edad, casado, Inspector de Seguros, natural y vecino de Madrid, calle de Orenza, número 14, primero, por haber sido habido.

(G. C.—5.770)

(B.—5.746)

#### COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa número 209, de 1948, por robo, Gaspar Sierra Andújar, de cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Matías y de Josefa, natural de Zaragoza, últimamente domiciliado en la carretera del Este, número 12, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto la requisitoria publicada en el primero, de 27 de septiembre de 1949, con el número 270, y en el de la provincia, de 13 de febrero de 1950, con el núm. B.—477, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—5.845)

(B.—5.761)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Manuel Gómez Luna, de veintiséis años, jornalero, hijo de Manuel y Dolores, natural de Cádiz, digo, San Fernando, y domiciliado últimamente en Madrid, en Jerónima Llorente, 9, primero, letra C, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita bajo el número 23, de 1943, por robo frustrado.

(G. C.—5.874)

(B.—5.843)

Don Fernando Bernáldez Alvarez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Angel Pascual Herranz, de veintitrés años, soltero, albañil, hijo de Demetrio y de Juana, natural de Roda de Eresma (Segovia), y domiciliado últimamente en Buitrago, en la presa de Ríosequillo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión en la cárcel correspondiente, en virtud de sumario que contra el mismo se tramita por hurtos, bajo el número 218, de 1952.

(G. C.—5.917)

(B.—5.877)

### JUZGADOS MUNICIPALES Notificaciones de sentencia

#### JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por estafa a la Renfe, contra Eusebio Rivero Perdiguero, bajo el núm. 427, de 1954, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de noviembre de 1954.—El señor Juez municipal del núm. 16, de los de esta capital, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Eusebio Rivero Perdiguero.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Eusebio Rivero Perdiguero a la pena de 10 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente; a que, en concepto de indemnización, abone al señor Director de la Renfe, o a quien legalmente le represente, la cantidad de 15 pesetas con 70 céntimos y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó, (Rubricados.)

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Benjamín Caro. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1954.

(G. C.—5.900)

(B.—5.863)

### AVISO

Don Jesús Huerta Remi, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle del General Pardiñas, 32, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José Avila Sauz.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a la calle del Labrador, 14, Vinos, de tres a cinco.

(A.—1.085)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos.

IMPRESA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 32 02